

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00179 00

En atención a lo solicitud que antecede (*21Solicitudnuevasmedidas.pdf*), la memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en auto del 10 de marzo de 2022 (*AutoDecretaEmbargo 202200179.pdf*).

Por otro lado, por secretaría remítase el link del expediente digital a la apoderada judicial de la parte actora a fin de que pueda verificar el trámite que se ha dado a los oficios de embargo dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 183 de fecha 14 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b1191be703a573459e95d824382a661f55f5c54c006d45292b70e7929e50184**

Documento generado en 13/12/2023 10:31:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>